"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

REGISTRADO

AZUCENA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 28 de agosto de 2008.

VISTO la Resolución Nº 140/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna María Gabriela AZUAGA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna se inscribió en la carrera Especialización en Ingeniería Gerencial y aprobó materias de la carrera, sin cumplir con el requisito de poseer título superior de grado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de agosto de 2008, aconsejó refrendar la Resolución Nº 140/2008 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 140/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar como medida de excepción la inscripción a la carrera Especialización en Ingeniería Gerencial, sin cumplir con el requisito de poseer título superior de grado, a la alumna María Gabriela AZUAGA, Legajo Nº 500003, de la carrera Especialización en Ingeniería Gerencial.





Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de las asignaturas Administración, Metodología de la Investigación, Comportamiento Organizacional, Administración de Recursos Humanos, Economía, Contabilidad, Costos y Toma de Decisiones, Comercialización Estratégica, Gestión de la Calidad, Productividad, Comercialización de Servicios, Desarrollo Organizacional e Investigación de Mercado, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 1151/2008

UTN mel

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER

Secretario del Consejo Superior

ing, HECTOR CARLOS BROTTO